



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 0446-SGSMYC-2020

Para: Abg. Luis Fernando Zúniga Cuestas
Oficial de Transparencia del IHSS

De: Abg.: Saúl Enrique Morales Rivera
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

Asunto: Ref. Informe de Compras Directas de Tegucigalpa
mes de Febrero 2020

Fecha: lunes, 02 de marzo de 2020



Por medio del presente remito a usted informe de Compras Directas, correspondientes al mes de Febrero 2020, de Tegucigalpa, para que sea ingresado al portal único de transparencia, el cual consta de un (1) folio.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Cc: Archivo
SEMR/mv





CUADRO DE COMPRAS DIRECTAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE 2020 TEGUCIGALPA

N°	PERIDO DE VIGENCIA	N° PROCESO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	ETAPA	MODALIDAD	ENLACE HONDUCOMPRAS	N° RESOLUCION	OBSERVACIONES
1	5-feb-20	CD-IHSS-003-2020	COMPRA DE MEDICAMENTO	Adjudicado	Contratación directa	Ver Detalle	Resolucion CI IHSS-RSAS No. No.156/12-02-2020	

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305 www.ihss.hn

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-090/30-01-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora ratificada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 590-DEI-IHSS de fecha 07 de febrero de 2020, conformada de la siguiente manera: Sr. Elías Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Karen Martinez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Héctor Figueroa en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; y en representación de la Dirección Médica Nacional, Dr. Marcio Sevilla y Dra. Marlen Ibeth Medina, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No. 090/30-001-2020.-**PRIMERO:** El Considerando No. 5 de la Resolucion CI-IHSS-RSAS No. 090/30-01-2020, la Comisión Interventora informa que del resultado de Licitación Pública Internacional ITB HN 2019-037 Adquisición de Medicamentos para el IHSS, realizada por UNOPS, resultaron desiertos y fracasados varias partidas, entre las que se encuentran medicamentos oncológicos, que son continuidad de tratamientos para pacientes con diagnósticos de cáncer.- **SEGUNDO:** El considerando No.7 de la referida Resolucion, indica que mediante Resolucion CI-IHSS-RSAS No. 050/17-01-2020; la Comisión Interventora del IHSS, autorizo la compra de Urgencia, según procedimiento establecido de cotizaciones para compra directa de productos dentro del LOM, lo anterior establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratacion del Estado.- **TERCERO:** El Licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, mediante memorando 191-SGP/IHSS-2020 de fecha 17 de enero de 2020, asigno disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.7,969,758.00).-**CUARTO:** Mediante memorando No. 052-UAL-IHSS-2020 de fecha 17 de enero 2020, el Abog. José Alberto Pradal, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, emite dictamen legal, en base al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, donde indica que es procedente la Solicitud de Compra planteada por la Dirección Médica Nacional. - **QUINTO:** Mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No. 089/30-01-2020 de fecha 30 de enero de 2020, la Comisión Interventora del IHSS, autorizó la adjudicacion del proceso de Compra Directa por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.4,913,537.20) conforme al siguiente detalle:

No.	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
3	FCO-AMP	BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología)	40	L1.201,00	L1.201,00	L48.040,00
4	FCO-AMP	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10ml.	120	L11.993,35	L7.500,00	L900.000,00
9	CAP/TAB	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	420	L10.702,00	L9.441,66	L3.965.497,20

SEXTO: Mediante memorando No.433-DMN-IHSS-2020 de fecha 28 de enero de 2020, la Doctora Bessy Alvarado, en su condición de Directora Médica Nacional interina, remite la solicitud de autorización y emisión de Resolución a la Comisión Interventora para Realizar la Compra Directa de los medicamentos en cumplimiento a la Resolución CI-IHSS-RSAS No. 089/30-01-2020 de fecha 30 de enero de 2020, según las siguientes descripciones:

Partida	Descripción de Medicamento	Unidad	Cantidad a Comprar
1	ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml.	JRP	800
2	ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta	TAB	600

SEPTIMO: La Resolución CI-IHSS-RSAS No. 090/30-01-2020; en el Resuelve No.2 Autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, inicie de inmediato un nuevo proceso de Contratación Directa para las siguientes partidas: Partida No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; y Partida No.2 ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta, dado del desabastecimiento que presentan considerando el motivo del fracaso de las partidas antes descritas.- **OCTAVO:** La Comisión Evaluadora informa que se enviaron cotizaciones a las empresas que según el historial de compras reflejado en el sistema SAP, han suministrado al IHSS, dichos medicamentos, mismas que se detallan de la siguiente manera: Drogueria Universal, Drogueria Hasther, Eyl Comercial, Pharma Internacional, Distribuidora Leterago.-recibiéndose según hoja de recepcion de ofertas, cotizaciones de las empresas descritas a continuación: **Eyl Comercial:** Presenta Oferta para las partidas 1 y 2 por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (1,698,020.00) **Distribuidora Leterago:** Presenta Oferta para las partidas 1 y 2 por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.792,576.00).- **Drogueria Hasther:** presenta cotización pero indica en la misma que no cuenta con mercadería.- **Pharma Internacional:** presenta cotización, pero indica que no tienen.- **Drogueria Universal:** presenta cotización, indicando que no tienen.- **NOVENO:** Los oferentes participantes, presentaron Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% según el siguiente detalle: **EYL COMERCIAL:** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 70000000588 extendida por Banco FICENSA, con fecha de emisión 03 de febrero de 2020 por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS

(L.33,961.00) con una vigencia del 06 de febrero de 2020 hasta el 06 de abril de 2020.-

DISTRIBUIDORA LETERAGO: presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 101510043910 extendida por Banco LAFISE, con fecha de emisión 05 de febrero de 2020 por un monto de DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.16,150.00) con una vigencia del 06 de febrero de 2020 hasta el 06 de abril de 2020.-**DECIMO:** Los representantes

técnicos, proceden a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, así: **Partida No.1:** ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP; Distribuidora Leterago, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% entrega inmediata a 2 días luego de recibir la orden de compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado.-Eyl

Comercial; cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% en 20 días calendarios después de recibir la orden de compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.2:** ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB; Distribuidora Leterago, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece una concentración de 250mg y se solicita de 500mg, ofrece un tiempo de entrega de 100% entrega inmediata a 2 días luego de recibir la orden de compra cumpliendo con el plan de entrega solicitado.-Eyl Comercial; cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de 360 comprimidos en 03 días calendarios y la diferencia 10 días después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo con el plan de entrega solicitado.-

DECIMO PRIMERO: En base a la evaluación descrita en el numeral anterior, las empresas que cumplen por partida son las siguientes: **Partida No.1:** ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP; Distribuidora Leterago, Eyl Comercial.- **Partida No.2:** ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB; Eyl Comercial.- **DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con el numeral anterior, se procedió a realizar el análisis de precios, mismo que se presenta a continuación:

Partida	Descripción de Medicamento	Unidad	Cantidad a Comprar	Precio Referencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml.	JRP	800	L750,00	L.543.78	L.435,024.00
2	ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta	TAB	600	L1.915,00	L.1,922.70	L.1,153,620.00

DECIMO TERCERO: De conformidad con las especificaciones técnicas y en base al análisis de precios, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-090/30-01-2020 por un monto de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,588,644.00) distribuidos por proveedor de la siguiente manera: **DISTRIBUIDORA LETERAGO:** Partida No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP, a un precio unitario de L.543.78 se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir

con las especificaciones técnicas solicitadas para un total recomendado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.435,024.00)

DISTRIBUIDORA LETERAGO			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	800	L543.78	L435,024.00
Total recomendado			L.435,024.00

EYL COMERCIAL: Partida No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB, a un precio unitario de L.1,922.70 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas para un total recomendado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,153,620.00)

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	600	L1,922.70	L1,153,620.00
Total recomendado			L.1,153,620.00

DECIMO CUARTO: La Comisión Evaluadora, informa que el resumen global recomendado es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,588,644.00) desglosados por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Total
1	Distribuidora Leterago	L.435,024.00
2	Eyl Comercial	L.1,153,620.00
Total		L.1,588,644.00

DECIMO QUINTO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 33, 51, 52, 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 07 de febrero del 2020, se firma la presente.

Sr. Elías Elvir
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Lic. Héctor Figueroa
Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

Dr. Marcio Sevilla
Rep. Dirección Médica Nacional

Dra. Marlen Ibeth Medina
Rep. Dirección Médica Nacional

Abog. Karen Martinez
Unidad de Asesoría Legal

Cc: Expediente Compra Directa.

CERTIFICACIÓN

smaller
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2020 FEB 17 AM9:19
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.156/12-02-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No.474 de fecha 12 de febrero de 2020, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.156/12-02-2020.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 8 de julio de 2020 la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2020 donde se incluyen los medicamentos enlistados de la siguiente forma:

Descripción del Medicamento
ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0mL
ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta
BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología)
DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10mL
6-MERCAPTOPURINA 50mg tableta.
LASPARAGINASA 10,000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10mL (uso exclusivo hemato-oncología)
SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO polvo lata 380-500 gr. (uso exclusivo oncología, UCI e Infectología,
CICLOFOSFAMIDA 50mg tableta recubierta.
LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral

CONSIDERANDO (5): Que resultado del proceso de Licitación Pública Internacional ITB HN 2019 037 Adquisición de Medicamentos para el IHSS, realizada por UNOPS resultaron desiertos y fracasados varias partidas, entre las que se encuentran medicamentos oncológicos, que son continuidad de tratamientos para pacientes con diagnóstico de cáncer. **CONSIDERANDO (6):** Que adicionalmente se realizó el procesos de LPN 2019 022 a lo interno del IHSS, para la adquisición de medicamentos oncológicos, para consumo de algunos meses y otros procesos por paciente con la finalidad de no interrumpir su tratamiento, razón por la cual con el resultado de la última licitación realizada por UNOPS, el desabastecimiento persiste y pone en situación de urgencia la compra de los mismos. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.050/17-01-2020 la Comisión Interventora autorizó la compra de urgencia de los medicamentos para uso en pacientes



[Handwritten signature]

de oncología, atendidos en Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, por un monto estimado de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS (L7,969,758.00), con la finalidad de que no interrumpan el tratamiento prescrito y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos, dado que fueron declarados fracasados en proceso de Licitación Pública Internacional ITB HN 2019 037 realizada por UNOPS y LPN 2019 022 realizada por IHSS, según detalle siguiente estimado para consumo de dos meses:

DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	U.P.	CANTIDAD A COMPRAR	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	COSTO TOTAL LEMPIRAS
ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0mL	JRP	800	L750.00	L600,000.00
ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta	TAB	600	L1,915.00	L1,149,000.00
BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología)	FCO-AMP	40	L1,201.00	L48,040.00
DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10mL	FCO-AMP	120	L11,993.35	L1,439,202.00
6-MERCAPTOPURINA 50mg tableta.	TAB	720	L52.05	L37,476.00
LASPARAGINASA 10,000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10mL (uso exclusivo hemato-oncología)	FCO	20	L1,600.00	L32,000.00
SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO polvo lata 380-500 gr. (uso exclusivo oncología, UCI e Infectología,	LAT	400	L415.00	L166,000.00
CICLOFOSFAMIDA 50mg tableta recubierta.	TAB	200	L16.00	L3,200.00
LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	420	L10,702.00	L4,494,840.00
TOTAL ESTIMADO EN LEMPIRAS				L7,969,758.00

CONSIDERANDO (8): Que mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.089/30-01-2020 de fecha 30 de enero de 2020, la Comisión Interventora del IHSS autorizó la adjudicación del proceso de Compra Directa por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L4,913,537.20) conforme a la siguiente detalle así:

PHARMED SALES				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado	40	L1,201.00	L48,040.00
DROGUERIA FARSIMAN				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml	120	L7,500.00	L900,000.00
DROGUERIA FARINTER				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula	420	L9,441.66	L3,965,497.20

CONSIDERANDO (9): Que así mismo en Resolución en mención la Comisión Interventora del IHSS instruyó a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Compras, Suministros y Materiales iniciar de inmediato un nuevo proceso de contratación directa para las siguientes partidas: PARTIDA No.1: ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml y PARTIDA No.2: ABIRATERONA, dado al desabastecimiento que presentan y considerando los motivos del fracaso de las partidas antes descritas. **CONSIDERANDO (10):** Que mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.090/30-01-2020 de fecha 30 de enero de 2020, la Comisión Interventora del IHSS autorizó la compra directa de los Medicamentos de las partidas 1 y 2 en

cumplimiento de la Resolución CI IHSS-RSAS No.089/30-01-2020 de fecha 30 de enero de 2020, según las siguientes descripción:

Partida	Descripción de Medicamento	U.P.	Cantidad a Comprar	Costo Estimado	Costo Total
1	ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml	JRP	800	L750.00	L600,000.00
2	ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta	TAB	600	L1,915.00	L1,149,000.00
TOTAL ESTIMADO EN LEMPIRAS					L1,749.00.00

CONSIDERANDO (11): Que mediante “Acta de Apertura, Análisis y Recomendación del Proceso de Compra Directa de Medicamentos para el IHSS, Según Resolución CI-IHSS-RSAS 090/30-01-2020” en su numeral octavo la Comisión Evaluadora informa que se enviaron cotizaciones a las empresas que según el historial de compras reflejado en el sistema SAP, han suministrado al IHSS, dichos medicamentos, mismas que se detallan de la siguiente manera: Droguería Universal, Droguería Hasther, Eyl Comercial, Pharma Internacional, Distribuidora Leterago; recibiendo según hoja de recepción de ofertas, cotizaciones de las empresas descritas a continuación: EYL COMERCIAL: Presenta Oferta para las partidas 1 y 2 por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,698,020.00). DISTRIBUIDORA LETERAGO: Presenta Oferta para las partidas 1 y 2 por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L792,576.00). DROGUERIA HASTHER: presenta cotización pero indica en la misma que no cuenta con mercadería. PHARMA INTERNACIONAL: presenta cotización, pero indica que no tienen. DROGUERÍA UNIVERSAL: presenta cotización, indicando que no tienen. **CONSIDERANDO (12):** Que así mismo se informa que Los oferentes participantes presentaron Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% según el siguiente detalle: EYL COMERCIAL: presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No.70000000588 extendida por Banco FICENSA, con fecha de emisión 3 de febrero de 2020 por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS (L33,961.00) con una vigencia del 6 de febrero de 2020 hasta el 6 de abril de 2020. DISTRIBUIDORA LETERAGO: presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No.101510043910 extendida por Banco LAFISE, con fecha de emisión 5 de febrero de 2020 por un monto de DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L16,150.00) con una vigencia del 6 de febrero de 2020 hasta el 6 de abril de 2020. **CONSIDERANDO (13):** Que los los representantes técnicos procedieron a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, de la siguiente forma: PARTIDA No.1: ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP; DISTRIBUIDORA LETERAGO, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% entrega inmediata a 2 días luego de recibir la orden de compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado. EYL COMERCIAL, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% en 20 días calendarios después de recibir la orden de compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado. PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB; DISTRIBUIDORA LETERAGO, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece una concentración de 250mg y se solicita de 500mg, ofrece un tiempo de entrega de 100% entrega inmediata a 2 días luego de recibir la orden de compra cumpliendo con el plan de entrega solicitado. EYL COMERCIAL, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de 3 días calendarios y la diferencia 10 días después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo con el plan de entrega solicitado. **CONSIDERANDO (14):** Que con base al considerando precedente las empresas que cumplen por partida son las siguientes: PARTIDA No.1:

ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP: DISTRIBUIDORA LETERAGO, EYL COMERCIAL. PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB: EYL COMERCIAL, procediendo a realizar el análisis de precios de la siguiente forma:

Partida	Descripción de Medicamento	Unidad	Cantidad a Comprar	Precio Referencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0mL	JRP	800	L750,00	L543.78	L435,024.00
2	ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta	TAB	600	L1.915,00	L1,922.70	L1,153,620.00

CONSIDERANDO (15): Que la Comisión Evaluadora de este proceso recomienda adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-090/30-01-2020 por un monto de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,588,644.00) distribuidos por proveedor de la siguiente manera: DISTRIBUIDORA LETERAGO: PARTIDA No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml, la cantidad de 800 JRP, a un precio unitario de L543.78, se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para un total recomendado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L435,024.00).

DISTRIBUIDORA LETERAGO			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	800	L543.78	L435,024.00
Total recomendado			L435,024.00

EYL COMERCIAL: PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta, la cantidad de 600 TAB, a un precio unitario de L1,922.70. Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas para un total recomendado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,153,620.00).

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	600	L1,922.70	L1,153,620.00
TOTAL RECOMENDADO			L 1,153,620.00

CONSIDERANDO (16): Que el resumen global recomendado es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,588,644.00) desglosados por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Total
1	Distribuidora Leterago	L435,024.00
2	Eyl Comercial	L1,153,620.00
TOTAL		L1,588,644.00

CONSIDERANDO (17): Que previamente la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.191-SGP/IHSS-2020 suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto y recibido en fecha 16 de enero de 2020, asignó la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia de los medicamentos para uso en pacientes de oncología atendidos en Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos y de esta manera no interrumpir los tratamientos prescritos.

CONSIDERANDO (18): Que la Unidad de Asesoría Legal mediante Memorando No.052-UAL emitió dictamen legal en base al Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, donde indica que



es procedente la solicitud planteada por Dirección Médica Nacional. **CONSIDERANDO (19):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-4-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, donde se otorga el Visto Bueno al documento Acta de Recomendación de Comisión Evaluadora de Tercera Compra Directa del Proceso "COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (20):** Que mediante Memorando No.1960-GAYF-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto, remite la solicitud de autorización y emisión de resolución a la Comisión Interventora, para realizar la COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" según la siguiente descripción: DISTRIBUIDORA LETERAGO: PARTIDA No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml, la cantidad de 800 JRP, a un precio unitario de L543.78. Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para un total recomendado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L435,024.00).

DISTRIBUIDORA LETERAGO			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	800	L543.78	L435,024.00
TOTAL RECOMENDADO			L435,024.00

EYL COMERCIAL: PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta, la cantidad de 600 TAB, a un precio unitario de L1,922.70. Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas para un total recomendado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,153,620.00).

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	600	L1,922.70	L1,153,620.00
Total recomendado			L 1,153,620.00

CONSIDERANDO (20): Que es procedente la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera, para realizar la COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, de contar con los medicamentos descritos en el considerando (21), de esta manera no interrumpir los tratamientos prescritos y así evitar poner en riesgo la salud de los pacientes, mediante proceso de compra directa con cotizaciones, para consumo de dos meses, tiempo estimado para realizar proceso a través de UNOPS que permita su adquisición. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 12 de febrero de 2020, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido la solicitud presentada por el licenciado Edwin Medina en su condición de Gerente Administrativo y Financiero del Instituto mediante Memorando No.1960-GAYF-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, donde solicita



X

autorización para realizar la COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” según las siguientes descripción: DISTRIBUIDORA LETERAGO: PARTIDA No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml, la cantidad de 800 JRP a un precio unitario de L543.78. Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para un total recomendado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L435,024.00).

DISTRIBUIDORA LETERAGO			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	800	L543.78	L435,024.00
TOTAL RECOMENDADO			L435,024.00

EYL COMERCIAL: PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB, a un precio unitario de L1,922.70. Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas para un total recomendado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,153,620.00).

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	600	L1,922.70	L1,153,620.00
TOTAL RECOMENDADO			L 1,153,620.00

2. Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra de urgencia, según procedimiento establecido de cotizaciones para compra directa de los productos dentro del LOM, lo anterior en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la ley de contratación de estado, según siguiente detalle: DISTRIBUIDORA LETERAGO: PARTIDA No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml, la cantidad de 800 JRP, a un precio unitario de L543.78. Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para un total recomendado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L435,024.00).

DISTRIBUIDORA LETERAGO			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	800	L543.78	L435,024.00
TOTAL RECOMENDADO			L435,024.00

EYL COMERCIAL: PARTIDA No.2: ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta, la cantidad de 600 TAB, a un precio unitario de L1,922.70. Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas para un total recomendado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,153,620.00)

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	600	L1,922.70	L1,153,620.00
TOTAL RECOMENDADO			L 1,153,620.00

3. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para darle seguimiento a las siguientes acciones:
3.1. Por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantice la recepción del medicamento autorizado en el resolutivo (2) por parte del proveedor de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el proceso de orden de compra.
3.2. A través de la Dirección Médica del hospital de Especialidades y Dirección de Unidades Médicas del Hospital Regional del Norte den seguimiento a los tratamientos de los pacientes a quienes se les prescriben los medicamentos antes mencionados. 4. El costo que se erogue por la compra para los



medicamentos autorizados en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. **5.** Transcribir el numeral dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **6.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015